NUM. 300.—SÁBADO 16 DE DICIEMBRE DE 1916

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre. . . .	8 25	Trimestre. . . .	11 25
Seis meses. . . .	16 50	Seis meses. . . .	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 15 Diciembre 1916).

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm 4.714

Con esta fecha se remite al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por don Federico García Durán contra acuerdo de la Comisión provincial que declaró su incapacidad para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiente de Hornachuelos, acompañándose los antecedentes relativos al asunto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 16 de Diciembre de 1916.—El Gobernador interino, *José García Martinez.*

Tribunal Provincial
DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 4 703

Lista de los señores Diputados provinciales que, por reunir la cualidad de Letrados, tienen derecho á ser incluidos en el sorteo que ha de verificarse para designar los que han de formar parte de dicho Tribunal como Vocales propietarios ó suplentes en el año próximo de 1917:

D. Enrique Fuentes Breña
» Francisco Amián Gomez
» José Redondo Trueba
» Francisco Algaba Luque
» Jesús Vega Leal
» Antonio Moreno Rubio
» Francisco Barea Molina
» José Delgado Cabrera
» Rafael Barrios Enriquez
» José Ortiz Molina
» José Torrico García
» José Vargas Luna
» Francisco Gomez Jimenez
» Enrique Porras Castillo
» Antonio García Durán
» Pedro Castro León
» Alejandro Muñoz Rivera
» Francisco Morales Delgado
» José de Cárdenas Gallardo
» Nicolás Camacho Lozano

Lo que se publica en el Boletin Oficial de esta provincia para que por los que se crean con derecho puedan hacer las reclamaciones de inclusión ó de exclusión que estimen procedentes en el improrrogable término de diez días, á contar desde dicha publicación.

Córdoba 15 de Diciembre de 1916.—El Secretario del Tribunal, José Navarro.—V.ª B.°: El Presidente, Tello.

AYUNTAMIENTOS

CABRA.—Núm. 4.711

Don José Perez Arroyo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que recibido en esta Alcaldía un ejemplar del padrón de la riqueza territorial por rústica y pecuaria de este término para el próximo año de 1917, queda dicho documento expuesto al público por término de ocho días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, á fin de oir reclamaciones que puedan presentarse, las cuales, informadas por la Junta pericial, serán resueltas por la Junta provincial de Conservación Catastral, conforme á lo que dispone el art. 84 del Reglamento provisional de 23 de Octubre de 1913, advirtiéndose que transcurrido aquel plazo no se admitirán ningunas de las que se presenten.

Cabra 14 de Diciembre de 1916.—José Perez Arroyo.—Por mandado de su señoría, Joaquin Mora, Secretario.

LUQUE.—Núm. 4.666

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el mes de Noviembre del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento á las disposiciones vigentes.

Sesión del día 1.°, supletoria á la ordinaria del 30 de Octubre.

Presidencia del señor Alcalde don José de Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Declarar soldado el mozo número 22 del reemplazo actual, Antonio Rabadán Arcos, en virtud á haber desaparecido la excepción de hijo de padre sexagenario que venía disfrutando.

Suscribirse á la revista de Quintas y que las 7'50 pesetas de su importe anual se gire con cargo al capítulo 1.°, art. 3.° del presupuesto.

Abonar al sepulturero municipal con cargo al capítulo 3.°, art. 8.° del presupuesto, 50 pesetas para reintegrarlo de lo gastado por él en material para el cementerio.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 8, supletoria de la ordinaria del 6

Presidencia del señor Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos correspondiente á este mes.

Aprobar asimismo el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre último y que se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para su publicación en el Boletin Oficial.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 15, supletoria á la ordinaria del 13.

Presidencia del señor Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Eliminar del padrón de estos vecinos á Antonio Arjona Cañete, por haber adquirido vecindad en la ciudad de Baena.

Abonar al carpintero Diego Jiménez Luque, con cargo al capítulo 1.°, art. 5.° del presupuesto, 40 pesetas por reparaciones llevadas á cabo en el mobiliario de la Casa Consistorial.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 22, supletoria á la ordinaria del 20.

Presidencia del señor Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior se dió por terminada ésta por no haber asunto alguno de que tratar.

Ministerio de Cultura 2024

Sesión del día 29, supletoria á la ordinaria del 27.

Presidencia del señor Villarreal Serrano.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Cumplir cuanto ordena el ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia en telegrama de 28 del actual sobre subsistencias.

Abonar al Recaudador municipal con cargo al capítulo 3.°, art. 2.° del presupuesto, 19'73 pesetas para reintegrarlo de igual cantidad que ha satisfecho para renovación de lámparas en el alumbrado público.

Abonar asimismo al Recaudador municipal con cargo al capítulo 1.°, art. 9.° del presupuesto, 50 pesetas que tiene facilitadas para reintegrar los apéndices y repartos de urbana del año actual y resto de material para los mismos.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 2 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer.

Luque 7 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.° B.°: El Alcalde, José J. de Villarreal.

FERNAN NUÑEZ.—Núm. 4.665

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, durante el mes de Noviembre de 1916, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Archivar las circulares y comunicaciones oficiales recibidas desde la última sesión, después de haber cumplido la parte dispositiva.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes actual, y el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Octubre último.

Y por último, autorizar al señor Alcalde, para que realice los pagos urgentes y obligatorios en todo el mes actual, dando por bien invertidos los verificados en el anterior.

Ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar un voto de gracias á la excelentísima señora Duquesa de Fernán Núñez, haciéndolo extensivo al Excmo. Sr. Marqués de la Mina, por la concesión hecha de un pedazo de terreno de su propiedad para construir un trozo de carretera que enlace con la de la estación de este pueblo.

Aprobar la cuenta de bagajes, correspondiente al tercer trimestre del año actual, importante 35'70 pesetas, y que se remita con certificado del acuerdo á la Excma. Diputación Provincial, para su compensación.

Ordinaria del día 18

Presideucia del señor Alcalde don José Fernández Alvarez.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar guarda de las fuentes y almedas á don José Crespo Gómez, por cese del que venía desempeñando este cargo, percibiendo el haber diario de una peseta, consignado en presupuesto.

Sesión del día 25

No pudo tener efecto por asistencia de señores Concejales en número suficiente para adoptar acuerdos.

Fernán Núñez 30 Noviembre 1916.—Fernando Torres.

El precodente extracto fué aprobado por la Corporación en sesión ordinaria del 2 del actual.

Fernán Nuñez 7 Diciembre 1916.—El Secretario, Fernando Torres.—Visto bueno: El Alcalde, José Fernández.

HORNACHUELOS.—Núm. 4.658

Don Francisco Muñoz de la Gala, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobada en principio la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del Impuesto de consumos que á continuación se inserta, para cubsir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1917, por el presente se anuncia que el expediente de referencia se hallará de manifiesto por término de diez días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Real orden circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

ARBITRIOS	UNIDAD	Precio medio — Pesetas	Arbitrios — Pesetas	Consumo calculado durante el año	Producto anual — Pesetas
Perdices, gallinas, gallos, pollos y demás aves caseras y silvestres, liebres y conejos	Una	1'25	10	15.482	1.548'20
Huevos	100	11	1	2.300	2.300
Queso	100 kilos	100	16	5.000	800
Paja	Idem	2'50	45	25.130	11.308'50
Leña	Idem	2	35	7.600	2.660
Picón	Fanega	50	06	6.000	360
Hierbas y plantas para los ganados	100 kilos	90	20	643.330	1.286'66
TOTAL					20.263'36

Hornachuelos 13 Diciembre de 1916. —Francisco Muñoz.

CÓRDOBA.—Núm. 4.636

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1916.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia del Iltmo. Sr. don Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 31 de Julio último, así como la negativa del 5 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Hacer constar en actas la satisfacción que ha producido al Concejo, el merecido ascenso á General de División del excelentísimo señor don Diego Muñoz Cobo, quién durante el tiempo que ejerció el cargo de Gobernador militar de esta provincia, prestó muy señalados servicios á esta capital.

Designar una comisión especial que estudie y concrete la forma de crear y poner en funcionamiento el establecimiento municipal «La Gota de Leche.»

Autorizar la inmediata reposición de los cristales y demás efectos que reclama el propietario de la casa número 60, calle Gutierrez de los Ríos, en que ha estado instalada una escuela pública de niños, así como la limpieza del pozo negro de la misma casa.

Facultar á don Fernando García Calleja, para abrir un claro de puerta y convertir otro de esta clase en ventana, en el muro lateral de la casa número 1, calle Duque de Hornachuelos y á don Isidro Caballero, para construir una fachada en la puerta de un solar que recae á una calleja sin salida en la Avenida de Canalejas.

Autorizar la inscripción de Enriqueta Hinojosa Morillo, en el padrón vecinal de esta población.

Autorizar la adquisición de 40 ejemplares del libro de que es autor don Fernando Martínez y Martínez, titulado «Manual de la recaudación de contribuciones y apremios administrativos».

Autorizar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía, para satisfacer las obligaciones del presupuesto que rige en el presente mes.

Aprobar varias cuentas de servicios adminis rativos favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Declarar jubilado desde 1.° de Enero próximo en el cargo de Secretario de esta Corporación á don Manuel Varo Repiso, otorgándole el haber pasivo de los cuatro quintos del sueldo que disfruta; que conste en actas el sentimiento del Municipio que por tal causa se verá privado muy en breve del concurso valioso de ese culto y recto funcionario, que en premio á los merecimientos indiscutibles del señor Varo, se solicite del Gobierno la concesión á su favor de una importante recompensa y conferirle el nombramiento de consultor honorario administrativo del Municipio.

Declarar jubilado en el cargo de oficial 2.° de Secretaría municipal á don Rafael Rivas de Roca y Lara, á partir del 1.° de Enero del año inmediato y que conste en actas el sentimiento que experimenta la Corporación por las razones de salud que motivan la cesación en sus funciones del interesado.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del señor don Ramón León Priego, Teniente 3.° y Alcalde interino por ausencia accidental del propietario y de los Tenientes 1.° y 2.°

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 7 del que rige, y la negativa del 12 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Autorizar la contratación por medio de subasta de varios arbitrios municipales.

Aprobar las ordenanzas porque ha de regirse la recaudación de los arbitrios establecidos sobre las carnes, la venta de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas y sobre los solares sin edificar.

Autorizar la reparación de la máquina apisonadora que posee el Municipio.

Facultar á don Rafael Hidalgo Espejo, para sustituir el pequeño kiosco que para la venta de periódicos tiene establecido en la esquina de la calle Gondomar, delante de la casa número 1 de dicha vía, por otra instalación en mejores condiciones de ornato.

Que se reemplace el nombre de la calle Martín López de Córdoba, por el de Avenida de Medina Azahara.

Autorizar á don Francisco Flores, para reformar la casa número 7, calle Pérez de Castro.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos favorablemente informadas por la comisiones respectivas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del Iltmo. Sr. don Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 14 del que rige y la negativa del 19 del mismo, el excelentísimo Ayuntamiento acordó:

Autorizar el pago de los gastos que ha originado el viaje hecho á Málaga por una ponencia derivada de la comisión municipal de abastos, para estudiar las determinaciones que pudieran adoptarse para conseguir el abaratamiento del pescado y conferir á aquella un expresivo voto de gracias por el celo y acierto con que evacuó su cometido.

Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento de la casa propia del Municipio, en la que está instalada la Audiencia provincial, sin perjuicio de que oportunamente comunique á la Diputación provincial este Municipio que necesita ocupar dicha casa al terminar el año 1917.

Que se solicite del Ministerio de la Guerra, que en compensación de los terrenos pertenecientes á la vía pública que se han incorporado á los Cuarteles de la Victoria y para facilitar el acceso y salida de las fuerzas militares, contribuya el ramo de guerra con 60.000 pesetas, á la expropiación para ensanchar y regularizar la parte de la calle Martín López de Córdoba, á su entrada por el Paseo de la Victoria.

Felicitar al señor Ministro del ramo por haber comprendido entre las reformas generales de Guerra, el proyecto de construir un campo de aerostación en esta capital.

Facultar á don Vicente Reig Valor, para ampliar las dimensiones de una puerta de cochera que de su casa número 11,

calle Gongora, corresponde á la de Julio Burell; á don Federico Espinosa Campos, para convertir en puerta para establecimiento un claro de ventana en la casa número 81, calle Don Rodrigo, y á don Manuel Cabello, para incorporar la servidumbre de la casa número 15, calle María Cristina, á la cloaca que existe en dicha vía.

Autorizar á don Manuel Rey Márquez, para sustituir la valla de madera que actualmente existe cerrando el jardín del Círculo de la Amistad, en la calle de Alfonso XIII, por una verja con zócalo de piedra negra.

Declarar exceptuado del servicio activo en filas al mozo Alfonso Pino López, número 42, del reemplazo de 1913.

Conceder al Coadjutor de la Iglesia auxiliar de San Basilio, la subvención de 75 pesetas, para los cultos religiosos que se celebrarán en honor de Nuestra Señora del Tránsito.

Aprobar la liquidación formulada por don Sabino Rico, de los ingresos realizados en los meses de Enero y Febrero últimos por el arbitrio de sillas en los paseos públicos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Iltmo. Sr. don Salvador Muñoz Pérez, Alcalde de esta capital.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior respectiva al 21 del que rige, el Excmo. Ayuntamiento acordó:

Pasar á informe de la comisión correspondiente una moción presentada en este Cabildo por el señor Alcalde, en la que propone que se eleve una solicitud á la presidencia del Consejo de Ministros impetrándole que por parte del Gobierno se prohiba de manera enérgica y eficaz que en los cinematógrafos se reproduzcan cuadros ó cintas con escenas que puedan despertar en débiles cerebros viciosas y criminales inclinaciones y contribuir al envilecimiento de la sociedad.

Declarar rectificado el acuerdo capitular de 14 del que rige, en el sentido de que queden modificados los tipos que se asignaron á varios arbitrios municipales.

Aprobar el pliego de condiciones formulado por la comisión municipal de impuestos para contratar en subasta pública la cobranza de los arbitrios que en el mismo se mencionan.

Autorizar al señor Alcalde para que sobre las bases de la tasación concierte la compra-venta del solar de la casa número 128, calle Cardenal González, que fué demolida por ruinosa y que se hallaba adosada al Triunfo, cuyo terreno precisa adquirir para llevar á cabo el ensanche del perímetro en que existe la portada del puente.

Que se reforme el acuerdo de 24 de Julio último en el sentido de que á partir del 1.º de Septiembre próximo los faroles públicos que lucen hoy hasta las doce de la noche, se apaguen á la una de la misma.

Aprobar la recepción de las obras del nuevo pavimento, ejecutadas en la calle Conde de Gondomar.

Autorizar á don Adolfo Castiñeyra para demoler y reconstruir la pared de cerca que limita el convento de Santa Isabel por la calle Conde de Priego; á don Manuel Anchelerga Dieguez para convertir una ventana en puerta de establecimiento de la casa número 1, calle San Alvaro; á don José Manosalvas García para sustituir una ventana por un claro de balcón en la casa n.º 13, calle Mayor de Santa Marina, y á don Antonio Arjona, para construir un zócalo de piedra en la fachada de la casa n.º 8, calle de Góngora.

Autorizar la adquisición de utensilios y efectos con destino al cuerpo de guardia de la cárcel de esta capital.

Nombrar al Doctor en Medicina don Vicente Martín Romera, médico de la Beneficencia municipal, para el tratamiento de las enfermedades del radio electrólogo, cuyo servicio prestará gratuitamente á los pobres.

Aceptar los ofrecimientos hechos por el Doctor en Medicina y Cirujía don Ricardo Pérez Jiménez, de establecer en la Casa de Socorro una consulta diaria y gratuita de la especialidad de las enfermedades de la vista, encomendando á la comisión del ramo que proponga sobre habilitación de local adecuado, cuanto á su juicio corresponda.

Aprobar varias cuentas de servicios administrativos, favorablemente informadas por las comisiones respectivas.

Aarobar una moción de la Alcaldia proveyendo por el turno de libre elección la plaza de oficial 2.º de Secretaría municipal, vacante por la jubilación concedida al que la desempeñaba don Rafael Rivas de Roca.

Acceder á una solicitud presentada por el Secretario de esta Corporación don Manuel Varo Repiso, pidiendo se le permita retirarse desde luego del desempeño de su cargo en el que ha sido jubilado para el 1.º de Enero próximo; declarar la vacante de dicho destino, disponiendo se anuncie concurso por quince días para proveerlo; designar para que lo desempeñe al oficial mayor don José Espejo Blancas, que reune ejemplares aptitudes por su reconocida competencia, perseverante celo y notoria probidad y que para la vacante que este deja se nombre á don José Carretero Serrano, ambos con carácter interino.

Con lo que terminó la última sesión del mes de Agosto.

Aprobado el anterior extracto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión pública celebrada en 27 de Noviembre último.

Córdoba 12 de Diciembre de 1916.—El Secretario, José Carretero.—Visto bueno: El Alcalde interino, F. Santolalla.

MONTILLA—Núm. 4.691

Presupuesto de gastos

Año de 1916.—Mes de Diciembre

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en el artículo 155 de la ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.563'33 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 1.335 73.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.986'37 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 843'95.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.655'00 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, pesetas 780'00.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 613'64.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00.

Capítulo 9.º—Cargas 13.355'62 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 354'16.

Capítulo 11.—Imprevistos, pesetas 599'26

Capítulo 12.—Resultas, 1.121'48 pesetas.

Total, 25.208'54 pesetas.

Montilla 11 Diciembre de 1916.—El Contador, Juan Espejo.

La precedente distribución de fondos fué aprobada por la Corporación, en sesión celebrada el día 11 del mes actual.

Montilla 14 Diciembre de 1916.—El Secretario, Julián Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Jaén.

Ayuntamiento de Aguilar
(Provincia de Córdoba)

AÑO DE 1916. Núm. 4.707

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hastaeste día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS En más. — Pesetas.	DIFERENCIAS En menos. — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios	17.971 18	2.882 18	»	15.088 58
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	477.537 40	77.042 09	»	400.495 31
4 Beneficencia	234 10	»	»	234 10
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	22.195 69	4.809 53	»	17.386 16
7 Extraordinarios	4.713 21	651	»	4.062 23
8 Resultas	»	2.499 69	2.499 69	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	836.133 21	50.325 07	»	785.808 14
10 Reintegros	»	»	»	»
Total de ingresos	1.358.784 81	138.209 98	2.499 69	1.223.074 52
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	41.994 34	21.035 34	»	20.959
2 Policía de seguridad	18.001 83	11.846 54	»	6.155 29
3 Policía urbana y rural	55.753 49	8.770 83	»	46.983 16
4 Instrucción pública	21.622 61	3.099 60	»	18.523 01
5 Beneficencia	75.349 51	5.908 11	»	69.441 40
6 Obras públicas	11.819 85	2.780 90	»	9.038 95
7 Corrección pública	43.330 75	3.261 85	»	40.068 90
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	1.001.874 46	66.398 77	»	934.975 69
10 Obras de nueva construcción	4.300	»	»	4.300
11 Imprevistos	2.000	421	»	1.579
12 Resultas	»	«	»	»
TOTAL DE PAGOS	1.275.546 84	123.522 44	»	1.152.024 40
EXISTENCIA EN CAJA	»	14.687 54	»	»
IGUAL AL DE INGRESOS	»	138.209 98	»	»

Aguilar á 30 de Noviembre de 1916.—El Contador, Luis Flores.

Ministerio de Cultura 2024

MONTURQUE.—Núm. 4.688

Don Joaquin Hornero Alarcón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en esta Alcaldía se ha recibido el repartimiento de contribución rústica de este término municipal, respectivo al próximo año de 1917, el cual queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y formular las reclamaciones oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Monturque 12 Diciembre de 1916.—Joaquin Hornero.

HORNACHUELOS.—Núm. 4.706

Don Francisco Muñoz de la Gala, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador por la Junta municipal de mi presidencia el repartimiento de consumos de esta villa y su término, respectivo al año de 1917, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que durante dicho plazo puedan interponer los contribuyentes en el mismo comprendidos las reclamaciones que a su derecho convengan.

Hornachuelos 15 Diciembre de 1916.—Francisco Muñoz.

Administración principal de Correos
DE CORDOBA

Núm. 4.705

Por orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar á la Estafeta de Correos de Montilla de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler exceda de mil pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á las horas de oficina en la referida Administración de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo desee de las bases del concurso.

Córdoba 15 de Diciembre de 1916.—El Administrador principal, Ricardo Lopez.

JUZGADOS

CORDOBA.—Núm. 4.698

D. Angel Avila Delgado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, se hace saber, que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado Secretaría del que refrenda, á instancia del Procurador don Francisco de la Cruz Córdoba, en nombre de doña María de la Concepción, doña Ana María, doña María de la Asunción, doña María del Carmen y doña María de las Mercedes Calvo García, don José y don Eduardo García Molina, contra los herederos desconocidos de don Diego Campos Alguacil, por cobro de cantidad, he acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles que á continuación se detallan, con expresión de sus respectivos valores:

1.º Un órgano de cilindro que reproduce diez piezas de música militar, de un metro ochenta centímetros de alto, uno cuarenta y tres de ancho y ochenta y dos centímetros de lado. Consta este órgano de veinte y dos trompetas curvas, además de otros registros y de cinco evealturas de sesenta centímetros de tamaño con su penacho y un cambrión ó carrillo para su transporte, su autor Alejandro Gasparini, en 1.275 pesetas.

2.º Un carrusell pequeño que consta de las piezas siguientes: un peón de madera de cuatro metros setenta y siete centímetros, diez y seis palancas de á tres metros; cuatro puntales de á dos metros treinta y siete centímetros; dos banquillos para la cruz de á dos metros y noventa y dos centímetros; treinta y dos barras de hierro de á tres metros; diez y seis barras de hierro de á un metro y cincuenta centímetros; diez y seis medianiles, diez y seis tableros para el diámetro de la plataforma; cuatro coches con sus asientos en cuatro piezas; diez y seis caballos de madera; diez y seis piezas de hierro para suspender los caballos; diez y seis tubos de madera para los mismos, una rueda para el centro del peón con su sombrerillo y un aparato para enderezarlo, 712 pesetas.

3.º Una caja armonica ú órgano portatil, un toldo para carrusell y un lienzo para cubrirlo; diez y ocho cortinas de damasco de algodón, unas color oro viejo y otras color granate, doce cajas con treinta y seis caballos de madera tallados, coches también tallados y embarados en cinco cajas de madera; una barrica con sesenta guarda bridas y una caja con ocho lamparas de lata, en 2.018 pesetas.

Total 4.005 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veinte y ocho del actual y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos bienes, pudiendo hacerse separadamente á cada uno de los lotes de que se compone.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor fijado á cada uno de los lotes porque se interesen.

Dado en Córdoba á trece de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Angel Avila.—El Secretario, Teodomiro Fernandez.

MONTORO.—Núm. 4.696

Don Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIA de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de las caballerías y aparejo que á continuación se dirán, pertenecientes respectivamente, á Bartolomé Cachinero Castro, vecico de Villanueva de Córdoba y á José Calero Casas, vecino de esta ciudad y residente en la mina «Membrillejo», cuyas caballerías y aparejo fueron robadas en la noche del veinte y tres ó madrugada del veinte y cuatro de Noviembre último, de unos chozos en que se encontraban existentes en la mina San Rafael, de este término, y captura del autor ó autores de tal robo, los que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado en calidad de detenidos en la carcel de este partido, y dichas caballerías y aparejo también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dado en Montoro á nueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benitez Lara.

Señas de las caballerías

Una yegua de tres años, castaña oscura, raza española, lucero corrido en la frente, alzada 1'47 metros, hierro en la nalga izquierda y en la derecha la contraseña de la Alianza Agrícola, propia de Bartolomé Cachinero.

Una burra rucia oscura, de cuatro años, alzada 1'07 metros, cabos rucios claros y bociblanca, con la contraseña ó marca en la nalga derecha de la Sociedad la Agrícola Española.

Un aparejo de la misma compuesto de albardón y unos ropones en regular uso.

Núm. 4.695

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se cita, llama y emplaza al procesado en causa seguida en este Juzgado y Secretaría del que refrenda con el número cincuenta y siete de mil novecientos quince, sobre lesiones, José García Rodriguez (a) Minono, soltero, de veinte y seis años, hijo de José y Francisca, natural y vecino de esta ciudad y cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última inserción comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuatro de la calle Salazar, de esta cindad, para constituirlo en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en calidad de preso en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en las diligencias que se siguen en este dicho Juzgado y Secretaría antes dicha para cumplir una orden de la Audiencia provincial de Córdoba, referente á tal sumario.

Dada en Montoro á once de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benitez Lara.

CORDOBA.—Núm. 4.677

Cédula de citación

En providencia dictada en este día por el señor Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta ciudad, en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue contra don Salvador Hedilla y don Gabriel Lapot y otros, de los que se desconocen sus circunstancias personales y actual paradero, por maltrato de palabra y obra al Interventor de Ferrocarriles don Eduardo Gonzalez, se ha mandado se cite á dichos denunciados por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sito en el piso alto de las Casas Consistoriales, el día veinte y nueve del actual, á las once horas, á la celebración del correspondiente juicio de faltas con las pruebas que tuviere, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente en Córdoba á once de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, José Cabrera.

OBEJO.—Núm. 4.668

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de ayer, dispuso se citara por medio de la presente á los individuos Sebastián Maldonado Fernandez y Josefa Fernandez Bermúdez, vecinos de Córdoba, cuyo actual paradero se ignora, para que en el día veinte y cuatro del actual, á la hora de las doce, se presente en la Sala Audiencia de este Juzgado, Iglesia número diez y seis, á celebrar juicio de faltas promovido por la Guardia civil del puesto del Cerro Muriano, por uso de armas sin licencia, á cuyo acto deberán concurrir provistos de las pruebas de que intenten valerse, y de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que así conste y pueda hacerse la citación acordada, expido la presente que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de provincia, en Obejo á siete de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Francisco Molero.

CASTRO DEL RIO.—Núm. 4.673

Don Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: que ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Gonzalo Povedano García, de esta vecindad, para acreditar el dominio que tiene sobre una suerte de tierra de cabida de dos fanegas, sita en el partido de Fernán González, de este término.

Por providencia de hoy, dictada en dicho expediente, se ha mandado convocar por medio de edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre de esta villa y se publicarán por tres veces consecutivas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de ciento ochenta días, á contar desde la fecha de dicha provincia, comparezcan á alegar lo que á su derecho convenga, en cumplimiento de lo cual se expide este segundo edicto.

Dado en Castro del Rio á doce de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Mariano Torres.—P. E. del Secretario, Vicente Nuño.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Ministerio de Cultura 2024